

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 08 de septiembre de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

| | |
|------------------------|----------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$1.723.000.00 |
| GASTOS DE REGISTRO | \$ 37.500.00 |
| GASTOS DE NOTIFICACIÓN | \$ 11.660.00 |
| TOTAL | \$1.772.160.00 |

Armenia Quindío, 16 de septiembre de 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00040-00
Armenia Quindío, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso el despacho, aprueba la anterior liquidación de costas.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 076 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3002143c923c1f4bac662c2fa592bb85b7903a0776670f738461e41d118cda3b

Documento generado en 23/09/2020 06:45:28 a.m.